

INFORMA-t

EL MINISTERIO SE DECANTA POR MODIFICAR LOS TERCEROS EJERCICIOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN P.A INCAPAZ DE GESTIONAR EL MODELO TRADICIONAL ANTE LA AVALANCHA DE OPOSITORES

Concluye la reunión de negociación de las bases específicas a los Cuerpos Generales, acceso libre, sin cerrar definitivamente las bases

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

El primer ejercicio será de 100 preguntas tipo test de todo el temario y se calificará de 0 a 60 puntos, calificándose las preguntas acertadas con 0,60 puntos, las preguntas no acertadas y/o respuestas múltiples descontarán 0,15 y las no contestadas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio será contestar a 20 preguntas tipo test sobre un caso práctico y se calificará de 0 a 15 puntos. Las preguntas acertadas valdrán 0,75 puntos, las preguntas no acertadas y/o respuestas múltiples penalizarán 0,19 y las no contestadas no penalizarán. Para superar esta prueba se precisará un mínimo de 9 puntos.

UGT ha conseguido que el tiempo para la realización de este caso práctico se eleve de 45 minutos a 60 minutos.

El tercer ejercicio: consistirá en contestar 10 preguntas referidas a distintos temas del programa, UGT solicitó al Ministerio la eliminación para este ejercicio de los temas de Registro Civil y resto del temario que no sea derecho procesal. El Ministerio de Justicia nos contestó que no puede imponer en las bases esta exclusión ya que ello depende del Tribunal Calificador Único pero que sí se recogerá como una recomendación.

El corte mínimo para superar este ejercicio será de un 12,5.

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:

El primer ejercicio, será 100 preguntas test con duración de 90 minutos. Se calificará de 0 a 60 puntos, las preguntas acertadas puntuarán 0,60; preguntas no acertadas y/o respuestas múltiples penalizarán 0,15; las no contestadas no descontarán.

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT

Avenida de América; nº 25-3º Planta; Madrid; C.P. 28002 sindicatojusticiaugt@gmail.com

<http://www.fespugt.es/sectores/age/justicia> Teléfono: 915897243

INFORMA-t

El segundo ejercicio, consistirá en contestar 20 preguntas tipo test, referidas a un caso práctico, **aquí UGT también consiguió que el Ministerio de Justicia eleve el tiempo para su realización pasando de 45 minutos a 60 minutos.**

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, valiendo las preguntas acertadas 0,75 puntos; las preguntas no acertadas y/o respuestas múltiples descontarán 0,15; y las preguntas no contestadas no descontarán.

El corte mínimo para superar este ejercicio será de 9 puntos.

El tercer ejercicio, consistirá finalmente en un ejercicio teórico sobre Word que el Ministerio tiene que hacer aún una propuesta a las organizaciones sindicales sobre el mismo.

Este cambio se ha debido ya que el Ministerio explicó que la prueba de Word de velocidad no pueden gestionarla por la avalancha de opositores y el número de plazas.

Que entonces, tendrían que acudir a una externalización y contratar a una empresa privada, lo cual es muy arriesgado tener que entregar los ejercicios que realizará el Tribunal Calificador Único a un número elevado de trabajadores de esa empresa. Y que el Tribunal no podría estar en cada uno de los turnos para velar por la seguridad jurídica de los opositores.

Y además, se tendría que realizar en tres o cuatro ciudades de España y supondría el desplazamiento de miles de opositores y el gasto que conllevaría.

De ahí, que después de esta explicación el Ministerio ha optado por cambiar el modelo de ejercicio.

AUXILIO JUDICIAL:

El primer ejercicio, consistirá en 100 preguntas tipo test, con una duración de 90 minutos que se calificará de 0 a 60 puntos. Las preguntas acertadas puntuarán 0,60 puntos; las no acertadas y/o respuestas múltiples descontarán 0,15; y las no contestadas no penalizarán.

El segundo ejercicio, se celebrará en un mismo acto en el mismo día, uno a continuación del otro.

Y consistirá en contestar 40 preguntas referidas a 2 casos prácticos de diligencia judicial.

En este ejercicio UGT también ha conseguido que el tiempo para su realización se incrementé de 60 minutos a 90 minutos.

INFORMA-t

Se calificará de 0 a 40 puntos. Y se pondrán 20 preguntas de cada ejercicio y de reserva por sí se anulará alguna.

Las preguntas acertadas supondrán 1 punto; las preguntas no acertadas y/o con respuestas múltiples descontarán 0,20 puntos; las preguntas no contestadas no descontarán.

Para superar esta prueba se precisa mínimo 24 puntos.

Fechas de convocatorias:

El Ministerio prevé tener las convocatorias para su publicación en el mes de junio o julio de 2019.

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS:

La negociación sobre uno de los méritos valorables en la fase de concurso son como novedad en estos procesos selectivos son por ejercicios de convocatorias de OEPs 2015 y 2016.

En este sentido, no sólo se va a valorar a quienes pasaron el corte en estos procesos sino también a quienes alcanzaron un 50% del total máximo de nota que se podía obtener.

Para dar los puntos que corresponden a este apartado del concurso de méritos se ha acordado la siguiente graduación en función de la nota que se obtuvo siempre que se concurra al mismo Cuerpo donde se aprobado en las convocatorias 2015 y 2016.

De 50 a 54% de la nota máxima: 2,5 puntos

De 55% a 59% de la nota máxima: 3 puntos

De 60% a 64% de la nota máxima: 3,5 puntos

De 65% a 69% de la nota máxima: 4 puntos

De 70% a 74% de la nota máxima: 4,5 puntos

De 75% a 79% de la nota máxima: 5 puntos

De 80% en adelante de la nota máxima: 5,5 puntos

Para el resto de los Cuerpos de la Administración de Justicia en que se haya aprobado algún ejercicio pero que no sea el mismo al que se opta a estos puntos se le aplicará $\frac{1}{4}$ de nota.

SINDICATO DE JUSTICIA DE LA FeSP-UGT

Avenida de América; nº 25-3º Planta; Madrid; C.P. 28002 sindicatojusticiaugt@gmail.com

<http://www.fespugt.es/sectores/age/justicia> Teléfono: 915897243

INFORMA-t

Y UGT ha conseguido que el Ministerio elimine la exclusión de valorar ejercicios aprobados en estas convocatorias anteriores del Cuerpo de LAJ.

Respecto a la localidad de examen se va a permitir que se pueda hacer en localidad distinta a la elegida en la instancia pero de manera muy excepcional, se pondrá un plazo para comunicarlo al Tribunal Calificador Único y decidirá sobre ello.

También el Ministerio de Justicia nos informa que habrá Tribunal Delegado en cada ámbito que convoque.

En cuanto al apartado de historial profesional, que supone la valoración de cursos de formación jurídicos y cursos de formación en informática, UGT ha conseguido que el Ministerio elimine el certificado de aprovechamiento.

En estos méritos se va a incluir los idiomas que se puntuarán como máximo con dos puntos.

Este apartado de formación tendrá una valoración máxima de 7 puntos incluidos los idiomas.

Algunos informan, UGT además defiende tus derechos

En Justicia Carrera Profesional ya

